

RAD: 11001400303920170011001 PRESENTACION LIQUIDACIOND E CREDITO

LUZ MARINA CASALLAS RUIZ <luzmac21@hotmail.com>

Mar 05/04/2022 11:28

Para: Juzgado 39 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl39bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: arnupinto@hotmail.com <arnupinto@hotmail.com>; betaluna3@hotmail.com <betaluna3@hotmail.com>; Jacobo Andres Erazo Moncayo <jacobo.erazo@urosario.edu.co>

Señor

JUEZ TREINTA Y NUEVE (39) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

RAD: 11001400303920170011001

DTE: NYDIA GARCIA DE MALDONADO

DDO: FAUSTO CABRERA GUTIERREZ - ARNULFO ANTONIO RUIZ PINTO – GUSTAVO RINCON CAÑON

REF: MEMORIAL ALLEGA REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION DE LA DEMANDANTE

LUZ MARINA CASALLAS RUIZ, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.472.629 abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 310.062, obrando en calidad de apoderada judicial por sustitución de la parte actora, me permito adjuntar oficio de liquidación de crédito del proceso de la referencia

Doy cumplimiento al numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso enviando esta solicitud a los correos electrónicos: arnupinto@hotmail.com, jacobo.erazo@urosario.edu.co betaluna3@hotmail.com

Agradezco su atención y pronta colaboración,

Atentamente,

Luz Marina Casallas Ruiz
C.C.20.472.629 de Chía
T.P. 310.062
CEL 3178063035

Enviado desde [Correo](#) para Windows 10

Señor
JUEZ TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
E. S. D.

RADICADO: 2017-00110-00
PROCESO: EJECUTIVO
EJECUTANTE: NYDIA GARCIA DE MALDONADO
EJECUTADA: FAUSTO CABRERA GUTIERREZ, ARNULFO ANTONIO
 RUIZ PINTO y GUSTAVO RINCON CAÑON

LUZ MARINA CASALLAS RUIZ, en mi calidad de apoderada de la parte ejecutante al Señor Juez me dirijo a fin de presentar la liquidación del crédito en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 446 del Código General del Proceso, conforme al auto mandamiento de pago y las sentencias de primera y segunda instancia, así:

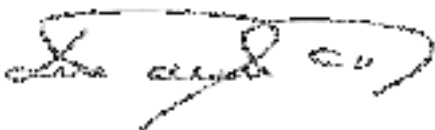
CONCEPTO	VALOR
CAPITAL-Canones	\$ 71.939.700,00
CLAUSULA PENAL	\$ 14.040.450,00
COSTAS- Restitución	\$ 1.085.595,00
SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 2.290.872,00
TOTAL	\$ 89.356.617,00

SON: **OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$89.356.617,00)M/cte.**

Sírvase Señor Juez disponer el trámite correspondiente para su aprobación.

Doy cumplimiento al numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso enviando esta solicitud a los correos electrónicos: arnupinto@hotmail.com, jacobo.erazo@urosario.edu.co betaluna3@hotmail.com

Atentamente,



LUZ MARINA CASALLAS RUIZ
C.C. N° 20.472.629 de Chía -Cundinamarca
T.P. N°. 310.062 del C.S.J.